

## 46209 - Categorías sobre las cuales debe pagarse el Zakat

---

### Pregunta

¿Cuáles son las categorías sobre las que debe pagarse el *Zakat*?

### Resumen de la respuesta

Hay ocho categorías de destinatarios del *Zakat*:

1. Los pobres
2. Los necesitados
3. Los empleados encargados de recaudar o administrar
4. Para atraer los corazones de aquellos que se han inclinado hacia el Islam
5. Los esclavos
6. Los que están endeudados
7. Por la causa de Al-lah
8. Los viajeros insolventes.

### Respuesta detallada

Hay ocho categorías sobre las cuales debe pagarse el [Zakat](#), que Al-lah ha explicado claramente. Él dice que es una obligación impuesta por Al-lah y está basada en el conocimiento y la sabiduría. Al-lah, Glorificado sea, dice en el Sagrado Corán (lo que se interpreta así en español): [{Las Sadaqat}](#) deben ser distribuidos entre los pobres, los menesterosos, los que trabajan en su recaudación y distribución, aquellos de los que se desea ganar sus corazones, la liberación de los prisioneros, los endeudados, la causa de Al-lah y el viajero insolvente. Esto es un deber prescrito por Al-lah, y Al-lah lo sabe todo, es Sabio} [Corán 9:60].

Estas ocho son las categorías que deben recibir el *Zakat*.

La primera y la segunda son los *fugara'* y *masakin* (los pobres y los necesitados). Se les debe entregar el *Zakat* para satisfacer sus necesidades. La diferencia entre ellos es que los *fugara'* tienen grandes necesidades, al grado de no poder encontrar durante seis meses lo suficiente para sustentarse él y a quienes dependen de él. Los *masakin* se encuentran mejor que los *fugara'*, porque pueden conseguir la mitad de lo que necesitan o más. Se les debe entregar el *Zakat* a estas personas acorde a la necesidad que padecen.

¿Pero cómo podemos evaluar la necesidad?

Los expertos dicen: Se les debe entregar lo que necesitan para satisfacer sus necesidades y las de su familia durante un año, porque cuando ha pasado un año, el *Zakat* se vuelve obligatorio nuevamente. Así, el año es la unidad de tiempo por la cual los pobres y necesitados, que tienen derecho al *Zakat* deben recibirla. Esta es una opinión sólida, es decir, debemos darle a la persona pobre o necesitada lo que satisfará sus necesidades y las de su familia durante un año, ya sea que lo entreguemos como alimentos, ropa o dinero con el que comprará lo que necesite, o podemos darle herramientas con las que puede realizar cosas, si es bueno en eso, como un sastre, un carpintero o un herrero, etc. Lo que importa es que se le entrega lo que necesita para satisfacer sus necesidades y las de su familia durante un año.

En la tercera categoría están [los empleados que recolectan o administran \(los fondos\)](#), es decir, aquellos que son designados por las autoridades. Esto se refiere a las personas relacionadas con la recolección y distribución del *Zakat*. Son los recaudadores que lo toman de quienes deben pagarlo, y lo dividen entre quienes tienen el derecho a recibirla, lo registran, etc. Todos ellos son los empleados que se dedican a la recolección [o administración] (de los fondos del *Zakat*) y deben recibir una parte del *Zakat*.

¿Pero cuánto se les debe entregar?

Aquellos que se dedican a la administración del *Zakat* tienen derecho a recibir una parte de este como retribución por su trabajo, y se les deben entregar lo que merezcan según sus esfuerzos, sean pobres o ricos, porque tienen derecho a recibir el *Zakat* por su trabajo y no por sus

necesidades. Si sucede que los empleados que recaudan o administran el *Zakat* son pobres, se les debe entregar el *Zakat* por su trabajo y también lo que satisfará sus necesidades por un año, por ser pobres. Si se les entrega el *Zakat* por su trabajo, y esto no satisface sus necesidades por un año, entonces se debe darles algo más para que tengan lo suficiente para un año. Un ejemplo de esto se da si asumimos que diez mil riyales serán suficientes para un año. Si su parte por su trabajo es de dos mil riyales, debemos darle eso por su trabajo y ocho mil riyales por su condición de pobre.

En la cuarta categoría están “aquellos cuyos corazones se desea ganar” [por haber mostrado cierta inclinación por el Islam o haberlo aceptado recientemente]”. Estas son personas a las que se les debe entregar el *Zakat* para que abran sus corazones al Islam, ya sea un *kafir* que esperamos que se convierta en musulmán, un musulmán al que se lo entregamos para fortalecer su fe, o un tirano a quien se lo damos para proteger a los musulmanes de sus maldades, y otros casos en los que existe el interés de los musulmanes en atraer sus corazones.

Sin embargo, ¿es necesario que sea un líder al que se le obedece entre su gente, por lo tanto, atraer su corazón servirá a un gran interés? ¿O está permitido atraer corazones de individuos, como el de un hombre que recién entra al Islam y necesita algo para atraer a su corazón y fortalecer su fe?

Este es un asunto en el que los eruditos difieren. Según mi criterio, la opinión más acertada es la que dice que no hay nada de malo en dar el *Zakat* para traer a una persona al Islam y fortalecer su fe, aún si se hace a un nivel individual, y no es líder de su pueblo, según el significado general de las palabras “aquellos que [por haber mostrado cierta inclinación por el Islam o haberlo aceptado recientemente] se desea ganar sus corazones”, y porque si está permitido entregárselo a los pobres debido a sus necesidades físicas, entonces es más apropiado dárselo a quien tiene su fe débil para fortalecerla, porque fortalecer la fe de una persona es más importante que nutrir su cuerpo.

Estos cuatro deben recibir el *Zakat* sobre la base de la propiedad; se le debe entregar la propiedad completa, que no se alterará si dejan de permanecer a estas categorías durante el año. No se les pedirá que regresen el *Zakat*, y permanecerá permitido para ellos, porque Al-lah

describe que ellos tienen derecho al *Zakat* y dice “Ciertamente que el *Zakat* es para los pobres, los menesterosos, los que trabajan en su recaudación y distribución, aquellos que [por haber mostrado cierta inclinación por el Islam o haberlo aceptado recientemente] se desea ganar sus corazones, la liberación de los cautivos, los endeudados, la causa de Al-lah, y el viajero insolvente. Esto es un deber prescrito por Al-lah, y Al-lah es Omnipotente, Sabio. Esto significa que aún si la persona se independiza durante el año, no está obligada a devolver el *Zakat*, como si se le entrega diez mil porque es pobre y esto le será suficiente por un año, luego Al-lah lo hace independiente en cuanto a sus recursos durante ese año haciendo que gane dinero, o haciendo que herede algo de un pariente que muere, etc.; él no tendrá que devolver lo que le sobre del dinero del *Zakat* que tomó, porque ahora le pertenece.

La quinta categoría de los que tienen derecho al *Zakat* son los esclavos y los prisioneros. Los eruditos lo explicaron de tres maneras:

1. Un *mukatib* o esclavo que se encuentra dentro de un contrato de manumisión para comprar su libertad por una suma que será pagada más adelante. Se le debe entregar el dinero suficiente para cumplir con el contrato que tiene con su amo.
2. Un esclavo que puede ser comprado con fondos del *Zakat* y ser liberado.
3. Un musulmán prisionero que ha sido capturado por los *kuffar*; se le debe entregar al *kuffar* fondos del *Zakat* para rescatar al prisionero. Esto también sucede en caso de secuestro: si un *kafiro* o un musulmán ha raptado a un musulmán, no hay nada de malo con rescatar a esta persona con fondos del *Zakat*, porque el objetivo es el mismo, es decir, liberar al musulmán de su cautiverio. Esto se utiliza si no podemos obligar al secuestrador a liberar al prisionero sin usar este dinero, si la víctima es un musulmán.

La sexta categoría son aquellos que tienen deudas. Los expertos dividen las deudas en dos categorías: las deudas incurridas para conseguir la reconciliación, y las deudas incurridas por necesidad. Con respecto a las primeras, ellos ponen el ejemplo de un caso en el que hay una disputa, un conflicto o una guerra entre dos pueblos, y un hombre de buena voluntad, posición y honor se acerca y reconcilia ambas partes, incurriendo en deudas por sus responsabilidades. Entonces, debemos darle a ese hombre parte del dinero del *Zakat* en agradecimiento por el gran

esfuerzo que puso para finalizar la enemistad, la hostilidad y el derramamiento de sangre entre los pueblos. Se le debe entregar *Zakat* sin importar si es rico o pobre, pues no se le entrega porque tiene necesidades, sino porque trajo la reconciliación, lo que sirve a un interés común.

El segundo tipo de deudores es en la que está quien ha contraído una deuda por su cuenta, que tomó un préstamo para satisfacer sus necesidades, y no tiene dinero. Su deuda debe cancelarse con fondos del *Zakat* siempre y cuando él no posea riquezas que se pueden utilizar para pagarla.

La pregunta aquí es: ¿es mejor entregar riquezas del *Zakat* para cancelar la deuda de un deudor, o dirigirse al prestamista y cancelarla en su nombre?

Depende. Si el deudor se preocupa por pagar su deuda, y si se puede confiar en que usará ese dinero para ello, entonces se lo damos para que él mismo la cancele, porque es más disimulado y menos vergonzoso para él frente a las personas que le piden que cancele esa deuda.

Sin embargo, si la persona es un hombre descuidado que gasta su dinero, y si le damos el dinero para cancelar la deuda él irá a comprar cosas que no necesita, entonces no se lo debemos dar, más bien nosotros debemos ir a buscar al prestamista y decirle: “¿Cuánto te debe tal persona?”. Entonces, después, debemos entregarle el dinero o parte de él, dependiendo de lo que podamos costear.

La séptima categoría es “por la Causa de Al-lah”. Aquí se quiere decir defender la religión de una agresión en nombre de Al-lah, y nada más. No es correcto decir que se refiere a todo tipo de caridad y bondad, porque si quisiera decir eso, no tendría caso que Al-lah le pusiera límites y dijera (lo que se interpreta así en español): {El *Zakat* debe ser distribuido entre los pobres, los menesterosos, los que trabajan en su recaudación y distribución, aquellos de los que se desea ganar sus corazones, la liberación de los prisioneros, los endeudados, la causa de Al-lah y el viajero insolvente. Esto es un deber prescrito por Al-lah, y Al-lah lo sabe todo, es Sabio} [Corán 9:60].

En este caso, esta limitación (*innama*, traducido aquí como “ciertamente”) no tendría sentido. Lo que quiere decir “por la Causa de Al-lah” es defender a un pueblo de una agresión militar.

La defensa en el nombre de Al-lah fue explicada por el Mensajero (la paz y las bendiciones sean con él) cuando se le preguntó sobre un hombre que peleó por su tribu, o porque tener coraje o porque quería mostrarse: ¿cuál de ellos estaba combatiendo en el nombre de Al-lah? Él dijo: “El que lucha para que la palabra de Al-lah prevalezca es el que está combatiendo en el nombre de Al-lah”. El que lucha por su tribu o por razones nacionalistas, no está peleando en el nombre de Al-lah y no se merece lo mismo que el que lucha en el nombre de Al-lah, ya sean cosas materiales en este mundo o recompensas en el Más Allá. El hombre que lucha solo por su valentía, que ama luchar porque es valiente –por lo general, el que tiene esta característica ama hacerlo sin importarle la situación– tampoco está combatiendo en el nombre de Al-lah. El que lo hace para mostrarse, pelea para conseguir reputación, no está haciéndolo en el nombre de Al-lah. Ninguno está luchando en el nombre de Al-lah, por lo tanto, no tiene derecho a recibir *Zakat*.

Los eruditos dijeron: “por la Causa de Al-lah” incluye a un hombre que dedica su tiempo a buscar el conocimiento islámico. Puede entregársele el *Zakat* que necesite para su manutención, vestimenta, alimentos, bebidas, alojamiento y libros del conocimiento que necesite, porque el conocimiento Islámico es un tipo de defensa de la religión en el nombre de Al-lah. El *Imam* Ahmad (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “No hay nada que equivalga al conocimiento para aquel que posee las intenciones correctas”. El conocimiento es el fundamento de la *Shari’ah*, y no existe *Shari’ah* excepto la que posee conocimiento. Al-lah reveló el Libro para que la gente pudiera establecer la justicia, y aprender las reglas de su religión, y lo que se les pide que crean, digan, etc.

La octava categoría son los viajeros insolventes, es decir, aquellos que están aislados de todo y no tienen dinero. A dicho viajero se le debe entregar el *Zakat* suficiente para que pueda llegar a su tierra, aun cuando fuera rico en su propia tierra, porque ahora se encuentra necesitado. Esto no se trata de que el viajero deba tomar prestado el dinero y luego devolverlo, porque en este caso estaríamos imponiéndole una deuda. Sin embargo, si elige tomar el dinero prestado y devolverlo, y no recibir el *Zakat*, es su decisión. Si encontramos a una persona que está viajando de La Meca a Medina y pierde su dinero (y sus provisiones) y no tiene nada, pero es rico en

Medina, entonces debemos darle solo lo suficiente para ayudarlo a llegar a Medina, porque eso es lo que él necesita, y no debemos darle más que eso.

Ahora que conocemos las ocho categorías de personas a las que se les debe entregar el *Zakat*, este no debe gastarse en otros intereses, ni públicos ni privados. Basados en esto, no debemos usarlo para construir mezquitas, reparar calles, construir bibliotecas, etc., porque cuando Al-lah mencionó estas categorías, Él dijo (lo que se interpreta así en español): {Esto es un deber prescrito por Al-lah, y Al-lah lo sabe todo, es Sabio}.

Entonces nos preguntamos: ¿debe entregarse el *Zakat* a cada una de estas categorías debido a que la palabra *wa* (y) implica a todas?

La respuesta es que no es obligatorio, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) le dijo a Muadh Ibn Yabal (que Al-lah esté complacido con él), cuando lo envió a Yemen: “Enséñales que Al-lah les ha prescrito el *Zakat* de su riqueza, para que sea obtenida de sus ricos y entregada a sus pobres”. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) mencionó solo una categoría, lo que indica que en este versículo del Corán se explica a quienes debe destinarse el *Zakat*, pero no implica que deba entregarse a todos ellos al mismo tiempo.

Si se pregunta: ¿a cuál de estas categorías se le debe dar prioridad con respecto al *Zakat*? Nosotros decimos: debe darse prioridad a los que se encuentran con necesidades mayores, porque todos ellos tienen ese derecho, por eso, todo el que tenga mayor necesidad debe ser priorizado. Por lo general, los que tienen más necesidades son los pobres y los necesitados, por eso Al-lah comenzó con ellos y dijo (lo que se interpreta así en español): {El *Zakat* debe ser distribuido entre los pobres, los menesterosos... Esto es un deber prescrito por Al-lah, y Al-lah lo sabe todo, es Sabio} [Corán 9:60].

Para más información, consulte esta categoría: [\*Zakat\*](#)

Y Al-lah sabe más.

*Maymu' Fatawa Ibn 'Uzaimin* (18/331-339).